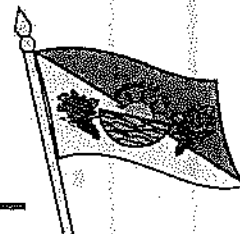




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2025-AMPI

ICA, 05 DE FEBRERO DEL 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 015-2024-AMPI, de fecha 12 de enero del 2024; la Carta de Renuncia Irrevocable, de fecha 28 de enero del 2025, ingresado por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Ica, con Número de Registro: 0000806, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que: "Es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-AMPI, de fecha 12 de enero del 2024, se designó al Licenciado en Ciencias Militares: Juan Manuel Castro Soto, en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, de la Municipalidad Provincial de Ica, quien con fecha 28 de enero del 2025, presentó su Carta de Renuncia Irrevocable al cargo, por razones estrictamente personales, por lo que el Señor Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Reyes Roque, da por aceptada tal decisión voluntaria, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, del **LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES: JUAN MANUEL CASTRO SOTO**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, de la Municipalidad Provincial de Ica, debiendo entregar el cargo con las formalidades previstas en la Ley, y en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 015-2024-AMPI, de fecha 12 de enero del 2024, y todo acto resolutivo y administrativo que se contraponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, cumpla con **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía al funcionario renunciante, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y a las demás Gerencias y Subgerencias, así como a la Sala de Regidores de esta Corporación Municipal, para el fiel cumplimiento del presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE